



DECRETO ALCALDICIO N° 3003 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

23 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2072 de fecha 06.11.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita anexo de contrato para dar cumplimiento a resolución exenta N°32, para pago de Viatico por concepto de Capacitación, por un monto de \$71.000 Impuesto Incluido a la señorita Maria Cristina Ramirez Berrios, Rut [REDACTED] y la señorita Blanca Cuevas Campo Rut [REDACTED] y modificar clausula tercera.

Por resolución exenta N°32 que señala lo siguiente: *"La entidad ejecutora, cualquiera sea su calidad contractual, viáticos y pasajes para asegurar su asistencia a las actividades de capacitación, seguimiento y evaluación que realizase Sernameg, conforme a lo establecido en el número uno de la presente clausula sin perjuicio de la necesidad de realizar eventuales redistribuciones presupuestaria, aprobadas mediante la firma de la correspondiente modificación"*

DECRETO

:

APRUEBASE anexo de Contrato de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y:

- **Maria Cristina Ramirez Berrios, Rut [REDACTED]** Para dar cumplimiento a Resolución Exenta N°32, los honorarios a pagar por concepto de viatico por participación en actividades convocadas por Sernameg, el día 06 de octubre en la comuna de Olivar y el día 3 de noviembre en la comuna de Rengo, ambos por un monto de \$71.000 Impuesto Incluido.
- **Blanca Cuevas Campos, Rut [REDACTED]** Para dar cumplimiento a Resolución Exenta N°32, los honorarios a pagar por concepto de viatico por participación en actividades convocadas por Sernameg, el día 06 de octubre en la comuna de Olivar y el día 3 de noviembre en la comuna de Rengo, ambos por un monto de \$71.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE anexo de contrato de prestación de servicio por "pago de Viatico por asistencia a Capacitaciones".

IMPUTESE a la cuenta N°114.05.15.150 denominada "Fondo Externo Sernameg, Programa Jefas de Hogar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)